

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE REVILLARRUZ, EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2012**

Asisten:

Alcalde:

D. José Luis Martínez de Simón García

Concejales:

D. Juan Antonio Bartomeu Morales

Doña M^a Pilar Grao Rodríguez

D. José M^a Santamaría Bernal

Doña M^a Elena Hernansanz Ortega

Dña. Natalia Santamaría Gutiérrez

D. Agustín González Revilla

En Revillarruz a 5 de noviembre, siendo las 19,00 horas, se reúnen en la Casa Consistorial, los Señores al margen relacionados, previa convocatoria, para celebrar sesión ordinaria.

Secretaria: Ana I. Ruiz Alonso

Comprobada la existencia de quórum suficiente, se abre la sesión por la Presidencia.

1.- Aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 30.07.2012.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2.- Aprobación modificación presupuestaria nº 1/2012

Visto el expediente tramitado de modificación presupuestaria nº 1/2012 de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
1	21000		Infraestructuras y bienes naturales	30.248,61
1	21200		Edificios y otras construcciones	28.826,23
3	22706		Estudios y trabajos técnicos	8.000,00
1	61000		Acond tramo del rio	9.000,00
1	61900		Reforma cantina	7.056,42
1	61906		Arreglo depósitos de agua	33.543,19

		TOTAL GASTOS	116674,45
Concepto	N.º	Descripción	Euros
870.00		Remanente de Tesorería	116674,45
		TOTAL INGRESOS	116674,45

Este expediente se expondrá al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia* por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Se procede a la votación:

Se aprueba por mayoría absoluta.

Se abstiene la concejala Daña Natalia Santamaría Gutiérrez.

Vota en contra el concejal D. Juan Antonio Bartomeu Morales

3.- Licencias de obras.

3.1- Por D. Julián Alonso Valmala se solicita licencia de obras para la construcción de vivienda unifamiliar en la parcela 220 del polígono 505 de esta Localidad.

Tramitado el expediente ante la Comisión Territorial de Urbanismo para su autorización de uso excepcional en suelo rústico y visto el acuerdo de dicha Comisión de fecha 7 de agosto de 2012, se acuerda por unanimidad de los asistentes, que la concesión de la licencia solicitada queda condicionada al cumplimiento de las condiciones impuestas por la Comisión Territorial de Urbanismo:

1. *Respetar las condiciones en cuanto a su superficie mínima de parcela, ocupación máxima de parcela y distancias mínimas al dominio público, a las parcelas colindantes y a otros elementos geográficos.*
2. *Resolver la dotación de los servicios urbanísticos que pueda precisar el uso solicitado en cada caso y según su finalidad (Ej.: abastecimiento de agua, saneamiento, energía eléctrica, accesos...), así como las repercusiones que pueda producir en la capacidad y funcionalidad de las redes de servicios e infraestructuras existentes.*
3. *Vincular el terreno al uso autorizado, haciendo constar en el Registro de la Propiedad esa vinculación, así como las limitaciones que pueda imponer la presente autorización (en el supuesto de que así fuera).Igualmente debe hacerse constar la condición de indivisible del terreno, salvo cuando su superficie sea igual o superior al doble de la parcela mínima o, en su defecto, al doble de la Unidad Mínima de Cultivo.*
4. *La construcción debe adaptarse al entorno mediante el cumplimiento de las condiciones de integración estética recogidas en el artículo 26 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de ámbito Provincial de Burgos .Salvo que la normativa urbanística municipal contenga prescripciones más estrictas, en cuyo caso se aplicarán éstas de forma complementaria a las de la normativa provincial.*

4.- Dar cuenta Decretos de Alcaldía.

Se da cuenta de las licencias de obras concedidas por esta Alcaldía:

4.1.- A D. Carlos Lara Burgos para reparación de cubierta en C/ Real 43 de Humienta.

4.2.- A D. Heliodoro Lara Burgos para reparación de cubierta en C/ Huertos 17 de Revillarruz

4.3.- A Doña Josefa Manuela Saiz González para cambio de tejado en vivienda sita en Plaza Mayor nº 5 de esta Localidad.

4.4.- A D. Dionisio del Pino Barriuso para el cerramiento de la parcela 5296 del polígono 506 de Revillarruz.

5.- Aprobación inicial modificación puntual de las Normas Subsidiarias a solicitud de D. Justo Polanco Prado.

Por parte de D. Justo Polanco Prado se solicita la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Revillarruz en la parcela 90 del polígono 502 de Humienta.

Visto el proyecto de Modificación al efecto y los informes pertinentes a los efectos del artículo 52 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se procede a la votación: Se aprueba inicialmente, por unanimidad de los asistentes, dicha Modificación, y de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, queda suspendido el otorgamiento de licencia de parcelación y obras para las áreas donde se altere la calificación urbanística afectada por dicha Modificación Puntual.

Asimismo se procederá a someter el expediente a información pública, por un plazo de un mes.

6.- Escritos presentados.

6.1.- Por D. Ricardo García Fernández se solicita licencia para la tenencia de animales potencialmente peligrosos, según la documentación aportada.

Visto dicha documentación, y encontrándola conforme, se acuerda, por unanimidad de los asistentes:

PRIMERO. Otorgar Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para tenencia de un perro de raza Rottweiler con nº de microchip 981100002724682, a D. Ricardo García Fernández, propietario del mismo. Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

SEGUNDO. Obtenida la licencia el propietario, tendrán la obligación de identificar y registrar al mismo, así como cumplir todas las obligaciones, que determine la regulación legal vigente para la tenencia de un animal potencialmente peligroso.

TERCERO. El titular de la licencia tiene la obligación de solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia.

6.2.- Por D. Isidoro Diéguez y Doña M^a Ángeles Domínguez Pérez se solicita información sobre unas construcciones realizadas recientemente y al fondo de su parcela sita en el Polígono 505, parcela 262 de esta Localidad.

Solicitado informe técnico al respecto, se acuerda por unanimidad de los asistentes, comunicar a D. Abilio Palacios Rodrigo que proceda a la paralización de las obras que está realizando en la parcela 5354 del polígono 505 de Revillarruz.

Asimismo comunicarle que deberá solicitar licencia de obras para la construcción que está llevando a cabo en la parcela 5354 del polígono 505 de esta Localidad, en el plazo de tres meses.

6.3.- D. Alfonso García Rodríguez como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización El Encinar de Humienta, solicita la colaboración en las tareas de mantenimiento de dicha Urbanización con el Ayuntamiento.

Se acuerda, por unanimidad de los asistentes comunicar a dicha Comunidad de Propietarios que este Ayuntamiento entiende que se les ha instalado un contenedor de basura orgánica y no para los resto de poda y que al tratarse de una Urbanización privada no tiene competencias este Ayuntamiento, por ello los contenedores se colocan fuera de la Urbanización.

En cuanto a la revisión y reparación de televisión, este tema se ha comentado a la Excmá Diputación Provincial.

Respecto del adecentamiento del camino, este asunto se encuentra en estudio.

6.4.- La Comunidad de Propietarios de la Urbanización El Encinar de Humienta presenta un escrito, en relación al requerimiento realizado por parte de este Ayuntamiento, para la legalización de las obras de cerramiento en la parte trasera de la urbanización.

Se acuerda por unanimidad de los asistentes, comunicarles que deben solicitar la licencia de obras de dicho cerramiento.

6.5.- La Junta de Castilla y León solicita la fijación de dos días que tengan la condición de fiestas locales.

Se acuerda, por unanimidad fijar los días 15 de mayo y 24 de junio.

6.6.- Por D. Juan Antonio Bartomeu, concejal de este Ayuntamiento, se presenta un escrito en el que manifiesta que :

“Los asuntos que se hubieran podido aprobar desde la constitución del nuevo equipo de gobierno de este Ayuntamiento, hasta el día de hoy, relativos a las Concejalías de Asuntos Sociales, Telecomunicaciones y Cultura, Festejos, Agricultura, Ganadería e Industria, Relación con las Pedanías, Comisión Especial de Cuentas y Vocal de la Mancomunidad de Río Ausín, no han contado con mi opinión, a pesar de haber sido nombrado concejal responsable de estos temas y haber intentado participar activamente en las cuestiones de la vida municipal tal y como he expresado en reiteradas ocasiones.

Por ello, sin renunciar a mi cargo como concejal, pongo en conocimiento de este Ayuntamiento este hecho, para que se tenga por presentado a los efectos legales oportunos.”

El Sr. Alcalde le contesta que respecto de lo que manifiesta : ”no han contado con mi opinión.....”, nadie le ha obligado a votar a favor o en contra de los asuntos, además ha estado en reuniones y en los Plenos, y es él el que ha votado, ya que nadie le ha obligado.

6.6.- Por parte de la Alcaldía se procede a dar lectura de una Proposición para instar al Gobierno de España a no eliminar las Entidades Locales menores ni a reducir el número de concejales.

Se procede a la votación, se aprueba por unanimidad de los asistentes dicha Proposición.

7.- Asuntos Varios.

7.1.- Contratación Auxiliar-Administrativo.

Por parte del Sr. Alcalde se informa que ha finalizado el contrato del auxiliar-administrativo, D. Miguel Ángel López Muñoz, y su prórroga.

Por parte de la Sra. Secretaria se procede a dar lectura del artículo 3.dos del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medida urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit, así como el artículo 23.dos de la ley 2/2012 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012.

Acto seguido se procede, por el Pleno, y por unanimidad, a justificar la citada contratación en base a que por necesidades urgentes e inaplazables del funcionamiento de los servicios esenciales, como son la información y atención al público, la recepción y registro de documentos en horario de lunes a viernes, la informatización del callejero nuevo y del archivo municipal, instalación del sistema y gestión informática de la base de datos del Ayuntamiento, y dado que no se ha podido proveer de acuerdo a las normas administrativas, convocar un concurso u otro sistema de selección, para cubrir esa plaza, no existe otra posibilidad de suplirla sino a través de este procedimiento, mediante una contratación temporal, por obra o servicio determinado, mediante la modalidad del contrato 501.

7.2.- Se informa por la Alcaldía de los trabajos que se van realizar en beneficio para la Comunidad, por parte de un vecino, durante 4 horas, y en 117 jornadas, y que serán trabajos de jardinería, limpieza viaria y otros asuntos varios.

8.- Destitución de cargos al concejal D. Juan Antonio Bartomeu Morales.

El Grupo PSOE independiente de este Ayuntamiento, hacen constar que D. Juan Antonio Bartomeu Morales, no forma parte de su Grupo Político.

Acto seguido el Sr. Alcalde destituye al concejal D. Juan Antonio Bartomeu Morales de todos los cargos y nombramiento realizados.

El concejal D. Juan Antonio Bartomeu hace constar que le sacan de las concejalía por el hecho de que no les baila al son que tocan ellos y que están haciendo obras que él cree que no son necesarias y que hay otras urgentes.

El Sr. Alcalde le contesta que las decisiones del Ayuntamiento se toman por votación y no por una persona.

9.- Ruegos y preguntas.

9.1.- El concejal D. Agustín González propone avisar pronto a Pineda para la colocación de las luces de navidad.

El Sr. Alcalde le contesta que viene mañana.

9.2.- La concejal Doña Elena Hernansanz informa a los asistentes que van a ceder al Ayuntamiento una roulotte para la cabalga de Reyes, pero que no obstante habrá que restaurarla para tal fin.

También propone la compra de un generador para las fiestas.

Se aprueba.

9.3.- El concejal D. Juan Antonio Bartomeu pregunta si se van a poner luces a la entrada de la urbanización.

El Sr. Alcalde le contesta que se va a esperar a recibir la contestación al escrito presentado en Demarcación de Carreteras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 20,30 horas del día de la fecha, que como Secretaria, certifico.

